

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****77****CORPA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto de Alcaldía 100/2022, de 4 de mayo de 2022, se acuerda la aprobación del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 2022.

El período de cobro voluntario será del 1 de junio al 31 de julio de 2022. Finalizado el mismo podrán abonar el tributo con el 5 p or 100 de recargo desde el 1 de agosto al 31 de agosto de 2022. Concluido el mismo, se iniciará el período de cobro en vía ejecutiva con el consiguiente recargo de apremio e intereses de demora, de acuerdo con la Ley General Tributaria. El cargo en el banco de los domiciliados se producirá el día 6 de julio de 2022.

Los interesados podrán formular alegaciones por plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

Corpa, a 4 de mayo de 2022.—El alcalde, Santiago Serrano Barranco.

(01/9.062/22)

